	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE CANTAGALLO NIT 829.001.887-8 CP 1316000135	CÓDIGO	101-FR 002
		VERSIÓN	1
	FORMATO DE ACTA DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	FECHA DE EMISIÓN	02/01/2022

ACTA FINAL Y LIQUIDACIÓN

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 163-2024 CELEBRADO ENTRE LA E.S.E CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE CANTAGALLO Y **LAURA PATRICIA FONSECA LÓPEZ**

ANEXO DE CONTRATO ELECTRÓNICO	163-2024
CONTRATANTE	**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE CANTAGALLO**
NIT.	829.001.887-8
OBJETO	REALIZAR LA COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS TÉCNICOS Y OPERATIVOS DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL Y SALUD INTEGRAL A VÍCTIMAS (PAPSIVI) A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE CANTAGALLO SEGÚN RESOLUCIÓN 820 DE 2024
CONTRATISTA	**LAURA PATRICIA FONSECA LÓPEZ**
IDENTIFICACIÓN	C.C. 1.098.805.901
VALOR DEL CONTRATO	**VEINTE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS ($20.559.880) COP**
PLAZO DE EJECUCIÓN	TRES (3) MESES Y DOCE (12) DÍAS
FECHA DE TERMINACIÓN	30 DE DICIEMBRE DEL 2024
LUGAR DE EJECUCIÓN	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE CANTAGALLO
CDP	24-00305 DE 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2024
RUBROS	**2.1.2.02.02.008.01 Servicios Profesionales, Técnicos y Auxiliares**

En el Municipio de Cantagallo la señora **LEDYS RODRIGUEZ GUERRERO** GERENTE ENCARGADA y por tanto Supervisor de este CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES **No. 163-2024**, y por la otra Parte la señora **LAURA PATRICIA FONSECA LÓPEZ** Identificado (a) con cédula de ciudadanía número C.C **1.098.805.901, para suscribir la presente Acta Final** de Cumplimiento del Contrato antes identificado. Para completar y soportar los trámites necesarios para su correspondiente pago.

1. **Informe de Actividades**

Que el/la contratista ha cumplido a cabalidad durante el término comprendido del **1 al 30 del mes de DICIEMBRE del 2024.** Con las actividades descritas en el contrato **No. 163-2024,** cómo se relaciona en el informe de ejecución.

Ver anexo informe.

EJECUCIÓN DEL CONTRATO	
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**EJECUCIONES CONTRACTUALES**
1. Apoyar la programación y el seguimiento a las acciones que garanticen el cumplimiento de los objetivos y el alcance de las metas de cobertura del PAPSIVI	Se creó el cronograma de trabajo mensual en donde de forma detallada se identifican las capacitaciones programadas por el departamento, las visitas de seguimiento, así como las actividades a realizar y las reuniones de equipo. Además, el día 10 y 23 de diciembre se realizó una reunión de seguimiento al avance en la ejecución para cada profesional, es de denotar que para la sesión del 23 no se contó con la presencia del Trabajador social Jirson Rivera, lo

Scanned with CamScanner

	cual dificulta la presentación detallada de su informe de avance, sin embargo, se le solicitó dar un estimado de las atenciones realizadas, queda pendiente la entrega de la documentación que respalda esta información. En esta segunda sesión de seguimiento se identifica un avance en las atenciones, la meta propuesta para el cierre del año no se cumplió, dado que se propuso cerrar el año con la mitad de la población total a atender (150) a las cuales se le realizaría el cierre y cargue de la información, lo anterior es un reflejo de los atrasos y dificultades que se presentaron al inicio de la implementación del programa, dado que redujo el tiempo de los profesionales en campo.
2. Realizar la programación y planeación de las atenciones y valoraciones para el cumplimiento de las metas de atención psicosocial establecidas y definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.	Con el fin de dar cumplimiento a la meta municipal y en aras de no generar largas listas de espera para realizar las atenciones psicosociales, se creó la estrategia de implementar el programa en 2 fases. Esta consta de una primera apertura de 150 cupos, correspondientes a 50 cupos por profesional, estas personas serán atendidas por el Equipo de Salud Integral y por el Profesional Psicosocial, se realizará apertura de su Plan Integral de Atención y se llevarán a cabo las 8 sesiones de trabajo familiar o individual, por último, se le dará cierre a su proceso de atención. El proceso de focalización por parte de la promotora se implementará por completo hasta completar los 300 cupos, a la fecha se cuenta con alrededor de 284 personas focalizadas. Sin embargo, esta primera meta no pudo ser cumplida por los profesionales, en primera medida las dificultades que se presentaron con el programa que hicieron que su tiempo en el campo fuese reducido y en segundo lugar debido a las festividades, ya que en época decembrina a partir del 24 es menos probable poder concretar atenciones con las familias. Sin embargo, se recomienda continuar con la propuesta en el mes de enero, aperturando de los siguientes 150 cupos para completar la meta, esto permitirá que las familias no deban esperar más de 15 días para volver a ser atendidas y garantizará la culminación de procesos de atención antes del plazo establecido por el ministerio.
3. Hacer seguimiento al proceso de focalización para el alcance y seguimiento de las metas de cobertura del PAPSIVI. Esto incluye la focalización de Población victima en el Registro Único de victima (RUV) y reconocidas en sentencias y fallos judiciales.	Se realizó la articulación con el enlace de víctimas y contamos con un espacio de focalización durante la jornada de atención municipal. A la fecha contamos con un total de 55 familias focalizadas, se corroboró si se encontraban en el Registro Único de victima (RUV). Estas familias se encuentran pendientes para la apertura del Plan Integral de Atención.
4. Orientar y hacer seguimiento del Equipo de Atención Integral, que permita la implementación de los procesos de atención psicosocial y atención integral en salud conforme a las metas establecidas y los lineamientos entregados por el Ministerio de Salud y Protección Social.	De forma periódica se realizaron mesas de trabajo en las cuales se daba seguimiento a las actividades y compromisos adquiridos por cada profesional, además, en este espacio se realizó formación al talento humano en la implementación de formatos, protocolos de atención y enfoque terapéutico de las atenciones psicosociales, además, se realizaron las orientaciones pertinentes para iniciar el proceso de atención integral a las cuales ya accedieron un total de 18 personas.
5. Verificar el cumplimiento del desarrollo del seguimiento de las actividades programadas en los planes de atención integral por parte del profesional de enfermería, las cuales serán verificadas por medio del formato establecido por el MSPS para tal fin y deberán estar cargadas en el aplicativo PAPSIVI.	Según el lineamiento nacional se debe cumplir con varios requisitos previamente a la apertura del Plan de Atención integral, por tanto, se han priorizado dichas acciones para dar cumplimiento a este objetivo en el mes de enero.
6. Socializar con el Equipo de Atención Integral, los resultados del seguimiento desarrollado a las actividades programadas en los Planes de Atención Integral.	Según el lineamiento nacional se debe cumplir con varios requisitos previamente a la apertura del Plan de Atención integral, por tanto, se han priorizado dichas acciones para dar cumplimiento a este objetivo en el mes de diciembre. Sin embargo, se han priorizado la atención médica de un total de 18 persona víctimas cabeza de hogar, quienes se encuentran pendientes para atención por psicología clínica.
7. Apoyar las actividades de formación para la incorporación del enfoque psicosocial en la atención en salud con los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) [Secretarías, EPS e IPS], en armonía con los lineamientos técnicos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.	Según el cronograma departamental asistimos a la asistencia técnica en la ciudad de Cartagena en la cual se socializó el Lineamiento Técnico para la gestión e implementación del protocolo de atención integral en salud con enfoque psicosocial a víctimas del conflicto armado y el sistema de archivo del programa.
8. Apoyar las acciones de incidencia del territorio para la gestión	En primera medida se garantiza por segunda vez la participación del

Scanned with CamScanner

del Protocolo de Atención Integral en Salud con enfoque psicosocial para víctimas del conflicto armado de conformidad con los lineamientos dados por el Ministerio de Salud y Protección Social.	equipo psicosocial y la promotora en la capacitación virtual departamental, además, se realizó una mesa de trabajo en donde se revisó el Plan de Atención Integral, el rol de cada profesional así como las acciones a realizar en cada paso.
9. Desarrollar las acciones de articulación, coordinación, monitoreo y seguimiento con las Secretarías Departamentales de Salud para la implementación del PAPSIVI y para el fortalecimiento de la capacidad instruccional de la medida de rehabilitación.	Se participó en todas los espacios de formación virtual generados, especialmente en el seguimiento a la implementación del programa en cabeza del Departamento, en este espacio se socializó la focalización de 166 personas, comprendidas en 55 familias, a las cuales ya se han atendido 54 en el componente psicosocial y 18 en el componente de salud
10. Coordinar con la Secretaría de Salud y el Promotor de Salud del municipio el desarrollo de espacios de socialización, articulación, monitoreo y seguimiento al PAPSIVI con las Mesas de participación efectiva de víctimas, de acuerdo con los lineamientos entregados por el Ministerio de Salud y Protección Social.	Se participó el día 17 de diciembre en la Sesión de la Mesa de Participación de Víctimas del Conflicto Armada Municipal, en la cual se apoyó con el informe de avance en la implementación del programa, el cual fue socializado por la Gerente. Además, participó en el comité de Justicia Transicional donde se rindió el mismo reporte ante diferentes entidades del SNARIV.
11. Realizar la articular, seguimiento y monitoreo del PAPSIVI conforme a los escenarios establecidos en el marco de la Ley 1448 de 2011 y lo dispuesto por el Sistema de Atención y Reparación Integral a víctimas (SNARIV).	Se realizó el seguimiento en coordinación con el departamento y secretaria de Salud Municipal en una sesión virtual el día 27 de noviembre del 2024, como se mencionó con anterioridad en el informe parcial 3.
12. Realizar seguimiento a los profesionales psicosociales en el registro y cargue oportuno de la información resultante del proceso de atención psicosocial y atención integral en salud, en el sistema de información e instrumentos definidos para tal fin, garantizando la calidad de los datos reportados, así como su consolidación. Lo anterior, conforme al procedimiento de auditoria al cargue y conforme a los lineamientos entregados por el Ministerio de Salud y Protección Social.	Según el cronograma de trabajo a este objetivo se le dará cumplimiento en los meses enero, febrero y marzo.
13. Hacer seguimiento al proceso de gestión documental, que permita garantizar la disposición del archivo físico del proceso de atención, así como la custodia y preservación y la entrega en las condiciones y lugar que para tal efecto defina el Ministerio.	Teniendo en cuenta la socialización por parte de secretaria de salud departamental sobre gestión documental, se solicitaron los materiales necesarios para llevar a cabo el proceso de archivo e información física según los lineamientos, los cuales ya fueron recibidos.
14. Apoyar la elaboración de los informes técnicos y financieros establecidos para el seguimiento a la implementación del PAPSIVI, en los formatos definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.	Teniendo en cuenta lo requerido para realizar el Informe Técnico se realizó la solicitud de Contratos y Acto administrativo de incorporación de recursos al profesional encargado.
1. Llevar a cabo la revisión y consolidación consistente, coherente, descriptiva y analítica de los documentos e informes solicitados en el marco del desarrollo del PAPSIVI	Se da inicio a la consolidación del Informe Técnico con la solicitud mencionada anteriormente.
1. Velar por la adopción de las herramientas y formatos elaborados por el MSPS para realizar el seguimiento a la ejecución de los recursos, garantizando que los mismos reflejen el número de atenciones realizadas y los recursos ejecutados.	Se realizó seguimiento a la asistencia virtual de las capacitaciones suministradas por la Secretaria de Salud Departamental y el equipo departamental de PAPSIVI.

6. Balance del Contrato Económico

CONCEPTO	DÉBITOS	CRÉDITOS
VALOR CONTRATO	**$ 20.559.880**	
PAGO 01 (19 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2024)		$ 5.139.970
PAGO 02 (1 AL 31 DE OCTUBRE DEL 2024)		$ 5.139.970
PAGO 03 (1 AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2024)		$ 5.139.970
PAGO 04 (1 AL 30 DE DICIEMBRE DEL 2024)		$ 5.139.970
VALOR EJECUTADO		**$ 20.559.880**

Scanned with CamScanner

VALOR POR EJECUTAR		$ 0 ,00
SUMAS IGUALES	$ 20.559.880	$ 20.559.880

La Empresa Social del Estado Centro de salud con Camas de Cantagallo, debe cancelar la suma de: **CINCO MILLONES CIENTO TREINTA NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS ($5.139.970) COP**, para quedar a paz y salvo con la presente acta.

SALDO POR EJECUTAR: **CERO PESOS ($0,00) COP**

7. Aportes al sistema de seguridad social

PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL	PERIODO DE APORTE DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	VALOR PAGADO
9479401837	DESDE EL 1 AL 30 DEL MES DE DICIEMBRE DEL 2024	23/12/2024	$ 581.400,00

En este estado, las partes firmantes manifestamos estar totalmente de acuerdo con la presente **Acta Final** y dejamos constancia que se hizo de acuerdo con los requerimientos contenidos en el contrato y a las observaciones del supervisor.

Para constancia de lo anterior se firma por los que en ella intervinieron, en Cantagallo – Bolívar el 24 de Diciembre del 2024

Por la E.S.E

LEDYS RODRIGUEZ GUERRERO
GERENTE ENCARGADA
supervisor

Por el Contratista

Laura Patricia Fonseca

PSI. LAURA PATRICIA FONSECA LOPEZ
1.098.805.901
CONTRATISTA

Scanned with CamScanner

Cantagallo, Bolívar 24 de diciembre del 2024

CUENTA DE COBRO

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE CANTAGALLO

DEBE A

LAURA PATRICIA FONSECA LÓPEZ
C.C. 1.098.805.901

Por concepto de prestación de servicios como "REALIZAR LA COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS TÉCNICOS Y OPERATIVOS DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL Y SALUD INTEGRAL A VÍCTIMAS (PAPSIVI) A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE CANTAGALLO SEGÚN RESOLUCIÓN 820 DE 2024", según el contrato N° **163-2024**, actividad desarrollada durante el 1 al 30 del mes de DICIEMBRE del 2024.

VALOR CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS ($5.139.970) COP

Agradezco de antemano la consignación a la Cuenta de Ahorros Banco de Bogotá No. 513181776.

Tramitado a los veinticuatro (24) días del mes de diciembre del 2024.

Laura Patricia Fonseca

PSI. LAURA PATRICIA FONSECA LOPEZ
1.098.805.901
CONTRATISTA

Scanned with CamScanner

Cantagallo, Bolívar 24 de diciembre del 2024

LEDYS RODRIGUEZ GUERRERO
SUPERVISOR DE CONTRATO

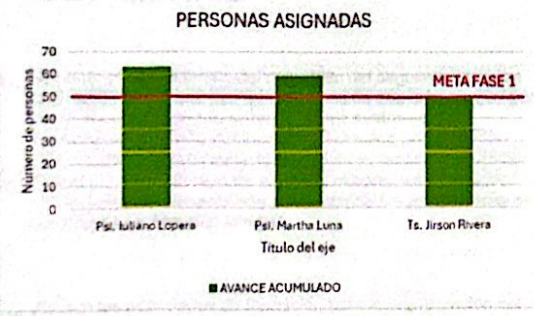
Asunto: Informe de actividad del contrato de Prestación de Servicios No 163-2024

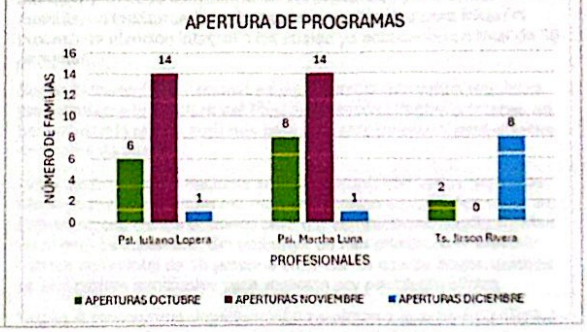
OBJETO: REALIZAR LA COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS TÉCNICOS Y OPERATIVOS DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL Y SALUD INTEGRAL A VÍCTIMAS (PAPSIVI) A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE CANTAGALLO SEGÚN RESOLUCIÓN 820 DE 2024.

PERIODO DEL INFORME	DURANTE EL 1 AL 30 DEL MES DE DICIEMBRE DEL 2024

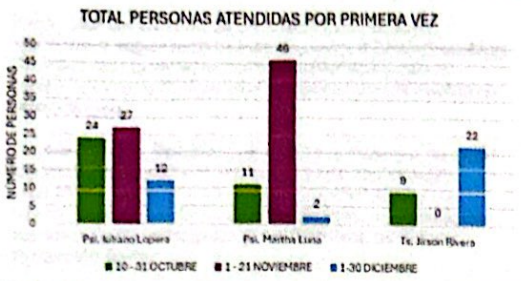
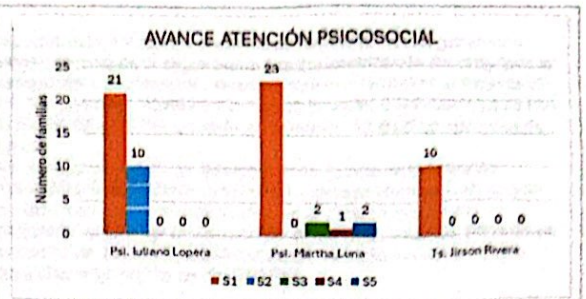
Se realizaron las siguientes actividades:

EJECUCIÓN DEL CONTRATO	
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**EJECUCIONES CONTRACTUALES**
1. Apoyar la programación y el seguimiento a las acciones que garanticen el cumplimiento de los objetivos y el alcance de las metas de cobertura del PAPSIVI.	Se creó el cronograma de trabajo mensual en donde de forma detallada se identifican las capacitaciones programadas por el departamento, las visitas de seguimiento, así como las actividades a realizar y las reuniones de equipo. Además, el día 10 y 23 de diciembre se realizó una reunión de seguimiento al avance en la ejecución para cada profesional, es de denotar que para la sesión del 23 no se contó con la presencia del Trabajador social Jirson Rivera, lo cual dificulta la presentación detallada de su informe de avance, sin embargo, se le solicitó dar un estimado de las atenciones realizadas, queda pendiente la entrega de la documentación que respalda esta información. En esta segunda sesión de seguimiento se identifica un avance en las atenciones, la meta propuesta para el cierre del año no se cumplió, dado que se propuso cerrar el año con la mitad de la población total a atender (150) a las cuales se le realizaría el cierre y cargue de la información, lo anterior es un reflejo de los atrasos y dificultades que se presentaron al inicio de la implementación del programa, dado que redujo el tiempo de los profesionales en campo.



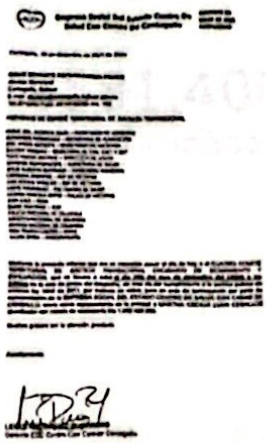


Scanned with CamScanner

	
2. Realizar la programación y planeación de las atenciones y valoraciones para el cumplimiento de las metas de atención psicosocial establecidas y definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.	Con el fin de dar cumplimiento a la meta municipal y en aras de no generar largas listas de espera para realizar las atenciones psicosociales, se creó la estrategia de implementar el programa en 2 fases. Esta consta de una primera apertura de 150 cupos, correspondientes a 50 cupos por profesional, estas personas serán atendidas por el Equipo de Salud Integral y por el Profesional Psicosocial, se realizará apertura de su Plan Integral de Atención y se llevarán a cabo las 8 sesiones de trabajo familiar o individual, por último, se le dará cierre a su proceso de atención. El proceso de focalización por parte de la promotora se implementará por completo hasta completar los 300 cupos, a la fecha se cuenta con alrededor de 284 personas focalizadas. Sin embargo, esta primera meta no pudo ser cumplida por los profesionales, en primera medida las dificultades que se presentaron con el programa que hicieron que su tiempo en el campo fuese reducido y en segundo lugar debido a las festividades, ya que en época decembrina a partir del 24 es menos probable poder concretar atenciones con las familias. Sin embargo, se recomienda continuar con la propuesta en el mes de enero, aperturando de los siguientes 150 cupos para completar la meta, esto permitirá que las familias no deban esperar más de 15 días para volver a ser atendidas y garantizará la culminación de procesos de atención antes del plazo establecido por el ministerio.
3. Hacer seguimiento al proceso de focalización para el alcance y seguimiento de las metas de cobertura del PAPSIVI. Esto incluye la focalización de Población victima en el Registro Único de victima (RUV) y reconocidas en sentencias y fallos judiciales.	Se realizó la articulación con el enlace de víctimas y contamos con un espacio de focalización durante la jornada de atención municipal. A la fecha contamos con un total de 55 familias focalizadas, se corroboró si se encontraban en el Registro Único de victima (RUV). Estas familias se encuentran pendientes para la apertura del Plan Integral de Atención.
4. Orientar y hacer seguimiento del Equipo de Atención Integral, que permita la implementación de los procesos de atención psicosocial y atención integral en salud conforme a las metas establecidas y los lineamientos entregados por el Ministerio de Salud y Protección Social.	De forma periódica se realizaron mesas de trabajo en las cuales se daba seguimiento a las actividades y compromisos adquiridos por cada profesional, además, en este espacio se realizó formación al talento humano en la implementación de formatos, protocolos de atención y enfoque terapéutico de las atenciones psicosociales, además, se realizaron las orientaciones pertinentes para iniciar el proceso de atención integral a las cuales ya accedieron un total de 18 personas.
5. Verificar el cumplimiento del desarrollo del seguimiento de las actividades programadas en los planes de atención integral por parte del profesional de enfermería, las cuales serán verificadas por medio del formato establecido por el MSPS para tal fin y deberán estar cargadas en el aplicativo PAPSIVI.	Según el lineamiento nacional se debe cumplir con varios requisitos previamente a la apertura del Plan de Atención Integral, por tanto, se han priorizado dichas acciones para dar cumplimiento a este objetivo en el mes de enero.
6. Socializar con el Equipo de Atención Integral, los resultados del seguimiento desarrollado a las actividades programadas en los Planes de Atención Integral.	Según el lineamiento nacional se debe cumplir con varios requisitos previamente a la apertura del Plan de Atención Integral, por tanto, se han priorizado dichas acciones para dar cumplimiento a este objetivo en el mes de diciembre. Sin embargo, se han priorizado la atención médica de un total de 18 persona víctimas cabeza de hogar, quienes se encuentran pendientes para atención por psicología clínica.
7. Apoyar las actividades de formación para la incorporación del enfoque psicosocial en la atención en salud con los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) [Secretarías, EPS e IPS], en armonía con los lineamientos técnicos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.	Según el cronograma departamental asistimos a la asistencia técnica en la ciudad de Cartagena en la cual se socializó el Lineamiento Técnico para la gestión e implementación del protocolo de atención integral en salud con enfoque psicosocial a víctimas del conflicto armado y el sistema de archivo del programa.
8. Apoyar las acciones de incidencia del territorio para la gestión del Protocolo de Atención Integral en Salud con enfoque psicosocial para víctimas del conflicto armado de conformidad con los lineamientos dados por el Ministerio de Salud y Protección Social.	En primera medida se garantiza por segunda vez la participación del equipo psicosocial y la promotora en la capacitación virtual departamental, además, se realizó una mesa de trabajo en donde se revisó el Plan de Atención integral, el rol de cada profesional así como las acciones a realizar en cada paso.

Scanned with CamScanner

9. Desarrollar las acciones de articulación, coordinación, monitoreo y seguimiento con las Secretarías Departamentales de Salud para la implementación del PAPSIVI y para el fortalecimiento de la capacidad instruccional de la medida de rehabilitación.	Se participó en todas los espacios de formación virtual generados, especialmente en el seguimiento a la implementación del programa en cabeza del Departamento, en este espacio se socializó la focalización de 166 personas, comprendidas en 55 familias, a las cuales ya se han atendido 54 en el componente psicosocial y 18 en el componente de salud
10. Coordinar con la Secretaría de Salud y el Promotor de Salud del municipio el desarrollo de espacios de socialización, articulación, monitoreo y seguimiento al PAPSIVI con las Mesas de participación efectiva de víctimas, de acuerdo con los lineamientos entregados por el Ministerio de Salud y Protección Social.	Se participó el día 17 de diciembre en la Sesión de la Mesa de Participación de Víctimas del Conflicto Armada Municipal, en la cual se apoyó con el informe de avance en la implementación del programa, el cual fue socializado por la Gerente. Además, participó en el comité de Justicia Transicional donde se rindió el mismo reporte ante diferentes entidades del SNARIV.



11. Realizar la articular, seguimiento y monitoreo del PAPSIVI conforme a los escenarios establecidos en el marco de la Ley 1448 de 2011 y lo dispuesto por el Sistema de Atención y Reparación Integral a víctimas (SNARIV).	Se realizó el seguimiento en coordinación con el departamento y secretaria de Salud Municipal en una sesión virtual el día 27 de noviembre del 2024, como se mencionó con anterioridad en el informe parcial 3.
12. Realizar seguimiento a los profesionales psicosociales en el registro y cargue oportuno de la información resultante del proceso de atención psicosocial y atención integral en salud, en el sistema de información e instrumentos definidos para tal fin, garantizando la calidad de los datos reportados, así como su consolidación. Lo anterior, conforme al procedimiento de auditoria al cargue y conforme a los lineamientos entregados por el Ministerio de Salud y Protección Social.	Según el cronograma de trabajo a este objetivo se le dará cumplimiento en los meses enero, febrero y marzo.
13. Hacer seguimiento al proceso de gestión documental, que permita garantizar la disposición del archivo físico del proceso de atención, así como la custodia y preservación y la entrega en las condiciones y lugar que para tal efecto defina el Ministerio.	Teniendo en cuenta la socialización por parte de secretaría de salud departamental sobre gestión documental, se solicitaron los materiales necesarios para llevar a cabo el proceso de archivo e información física según los lineamientos, los cuales ya fueron recibidos.
14. Apoyar la elaboración de los informes técnicos y financieros establecidos para el seguimiento a la implementación del PAPSIVI, en los formatos definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.	Teniendo en cuenta lo requerido para realizar el Informe Técnico se realizó la solicitud de Contratos y Acto administrativo de incorporación de recursos al profesional encargado.
1. Llevar a cabo la revisión y consolidación consistente, coherente, descriptiva y analítica de los documentos e informes solicitados en el marco del desarrollo del PAPSIVI	Se da inicio a la consolidación del Informe Técnico con la solicitud mencionada anteriormente.
1. Velar por la adopción de las herramientas y formatos elaborados por el MSPS para realizar el seguimiento a la ejecución de los recursos, garantizando que los mismos reflejen el número de atenciones realizadas y los recursos ejecutados.	Se realizó seguimiento a la asistencia virtual de las capacitaciones suministradas por la Secretaria de Salud Departamental y el equipo departamental de PAPSIVI.

Laura Patricia Fonseca

PSI. LAURA PATRICIA FONSECA LOPEZ
1.098.805.901
CONTRATISTA

Scanned with CamScanner

Banco de Bogotá

Comprobante de compra y pagos virtuales PSE

Pago exitoso

Número de autorización 222202

Lunes, 23 de diciembre de 2024, 1:42:27 p. m.

Detalle

$581.400
Valor Pagado

IVA incluído:	$0
Pago a:	APORTES EN LINEA
Débito desde:	Cuenta de Ahorros *1776
Descripción:	Pago de la Planilla de aportes con clave: 9479401837
Fecha y hora inicio transacción	2024-12-23 13:40:38
NIT del comercio	9999001472382
Número de factura	9479401837
Código Único de Seguimiento	1148660022
Dirección IP:	147.75.125.229
Referencia 1:	192.168.112.162
Referencia 2:	CC
Referencia 3:	1098805901

Scanned with CamScanner

Scanned with CamScanner

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1098805901		LAURA PATRICIA FONSECA LOPEZ	INDEPENDIENTE	Principal	Calle 4 No. 5-20	CANTAGALLO-BOLIVAR	3103420905	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-12	2024-12	1148660022	9479401837	I	2025/01/03	2024/12/23	BANCO DE BOGOTA	0	$581,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	reg ing sln ige lma vac avp vct irl vsp	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: Principal (1 Afiliados)						$2,040,000	$326,400			$2,040,000	$255,000			$0	$0			$0		$0		$0	$0		$581,400
Centro de Trabajo: Principal (1 Afiliados)						$2,040,000	$326,400			$2,040,000	$255,000			$0	$0			$0		$0		$0	$0		$581,400
Ciudad: CANTAGALLO Depto: BOLIVAR (1 Afiliados)						$2,040,000	$326,400			$2,040,000	$255,000			$0	$0			$0		$0		$0	$0		$581,400
1	CC	1098805901	FONSECA LAURA X	25-14	30	$2,040,000	$326,400	EPS046	30	$2,040,000	$255,000		0	$0	$0		0	$0	0.000%	$0	0	$0	$0	No	$581,400
Total Afiliados(1)						$2,040,000	$326,400			$2,040,000	$255,000			$0	$0			$0		$0		$0	$0		$581,400

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1098805901		LAURA PATRICIA FONSECA LOPEZ	INDEPENDIENTE	Principal	Calle 4 No. 5-20	CANTAGALLO-BOLIVAR	3103420905	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-12	2024-12	1148660022	9479401837	I	2025/01/03	2024/12/23	BANCO DE BOGOTA	0	$581,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$326,400	$0	$0	$326,400
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$326,400	$0	$0	$326,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$255,000	$0	$0	$255,000
SALUD MIA EPS	EPS046	900,914,254	1	1	$255,000	$0	$0	$255,000
TOTAL				1	$581,400	$0	$0	$581,400

2024/12/23 01:43 PM

INFORME DE SUPERVISIÓN FINAL
CONTRATO DE PRESTACIÓN
163-2024

I. DATOS GENERALES

ANEXO DE CONTRATO ELECTRÓNICO	163-2024
CONTRATANTE	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE CANTAGALLO
NIT.	829.001.887-8
OBJETO	REALIZAR LA COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS TÉCNICOS Y OPERATIVOS DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL Y SALUD INTEGRAL A VÍCTIMAS (PAPSIVI) A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE CANTAGALLO SEGÚN RESOLUCIÓN 820 DE 2024
CONTRATISTA	LAURA PATRICIA FONSECA LÓPEZ
IDENTIFICACIÓN	C.C. 1.098.805.901
VALOR DEL CONTRATO	VEINTE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS ($20.559.880) COP
PLAZO DE EJECUCIÓN	DESDE EL 19 AL 30 DEL MES DE OCTUBRE DEL 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	30 DE DICIEMBRE DEL 2024
LUGAR DE EJECUCIÓN	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE CANTAGALLO
CDP	24-00305 DE 19 DE OCTUBRE DEL 2024
RUBROS	2.1.2.02.02.008.01 Servicios Profesionales, Técnicos y Auxiliares

II. DATOS PRESUPUESTALES

Concepto	No.	Fecha	Código	Rubro	Fuente	Valor
C.D.P.	24-00305	19/09/2024	2.1.2.02.02.008.01	Servicios Profesionales, Técnicos y Auxiliares	Recursos Propios	$ 20.559.880
R.P	24-00569	19/09/2024	2.1.2.02.02.008.01	Servicios Profesionales, Técnicos y Auxiliares	Recursos Propios	$ 20.559.880

III. GARANTÍAS

De conformidad con el inciso 5 del artículo 7° de la Ley 1150 de 2007, las garantías no son obligatorias en los contratos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía a que se refiere esa ley. Igualmente, el Art. 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, señala la no obligatoriedad de garantías en la contratación directa

El 19 de Septiembre del 2024 se firma acta de inicio del contrato por parte del GERENTE ENCARGADA **LEDYS RODRIGUEZ GUERRERO,** delegado como supervisor del contrato.

Scanned with CamScanner

IV. CONSTANCIAS DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Por parte de la interventoría, se han sustentado acciones de evaluación, seguimiento y control de cada una de las Obligaciones contractuales establecidas en la CLÁUSULA SEGUNDA DEL ANEXO DE **CONDICIÓN DEL CONTRATO ELECTRÓNICO 163-2024** DEL 1 AL 30 DE DICIEMBRE DEL 2024, y que se detallan a continuación quedan:

EJECUCIÓN DEL CONTRATO	
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**EJECUCIONES CONTRACTUALES**
1. Apoyar la programación y el seguimiento a las acciones que garanticen el cumplimiento de los objetivos y el alcance de las metas de cobertura del PAPSIVI.	Se creó el cronograma de trabajo mensual en donde de forma detallada se identifican las capacitaciones programadas por el departamento, las visitas de seguimiento, así como las actividades a realizar y las reuniones de equipo. Además, el día 10 y 23 de diciembre se realizó una reunión de seguimiento al avance en la ejecución para cada profesional, es de denotar que para la sesión del 23 no se contó con la presencia del Trabajador social Jirson Rivera, lo cual dificulta la presentación detallada de su informe de avance, sin embargo, se le solicitó dar un estimado de las atenciones realizadas, queda pendiente la entrega de la documentación que respalda esta información. En esta segunda sesión de seguimiento se identifica un avance en las atenciones, la meta propuesta para el cierre del año no se cumplió, dado que se propuso cerrar el año con la mitad de la población total a atender (150) a las cuales se le realizaría el cierre y cargue de la información, lo anterior es un reflejo de los atrasos y dificultades que se presentaron al inicio de la implementación del programa, dado que redujo el tiempo de los profesionales en campo.
2. Realizar la programación y planeación de las atenciones y valoraciones para el cumplimiento de las metas de atención psicosocial establecidas y definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.	Con el fin de dar cumplimiento a la meta municipal y en aras de no generar largas listas de espera para realizar las atenciones psicosociales, se creó la estrategia de implementar el programa en 2 fases. Esta consta de una primera apertura de 150 cupos, correspondientes a 50 cupos por profesional, estas personas serán atendidas por el Equipo de Salud Integral y por el Profesional Psicosocial, se realizará apertura de su Plan Integral de Atención y se llevarán a cabo las 8 sesiones de trabajo familiar o individual, por último, se le dará cierre a su proceso de atención. El proceso de focalización por parte de la promotora se implementará por completo hasta completar los 300 cupos, a la fecha se cuenta con alrededor de 284 personas focalizadas. Sin embargo, esta primera meta no pudo ser cumplida por los profesionales, en primera medida las dificultades que se presentaron con el programa que hicieron que su tiempo en el campo fuese reducido y en segundo lugar debido a las festividades, ya que en época decembrina a partir del 24 es menos probable poder concretar atenciones con las familias. Sin embargo, se recomienda continuar con la propuesta en el mes de enero, aperturando de los siguientes 150 cupos para completar la meta, esto permitirá que las familias no deban esperar más de 15 días para volver a ser atendidas y garantizará la culminación de procesos de atención antes del plazo establecido por el ministerio.
3. Hacer seguimiento al proceso de focalización para el alcance y seguimiento de las metas de cobertura del PAPSIVI. Esto incluye la focalización de Población víctima en el Registro Único de víctima (RUV) y reconocidas en sentencias y fallos judiciales.	Se realizó la articulación con el enlace de víctimas y contamos con un espacio de focalización durante la jornada de atención municipal. A la fecha contamos con un total de 55 familias focalizadas, se corroboró si se encontraban en el Registro Único de víctima (RUV). Estas familias se encuentran pendientes para la apertura del Plan Integral de Atención.
4. Orientar y hacer seguimiento del Equipo de Atención Integral, que permita la implementación de los procesos de atención psicosocial y atención integral en salud conforme a las metas establecidas y los lineamientos entregados por el Ministerio de Salud y Protección Social.	De forma periódica se realizaron mesas de trabajo en las cuales se daba seguimiento a las actividades y compromisos adquiridos por cada profesional, además, en este espacio se realizó formación al talento humano en la implementación de formatos, protocolos de atención y enfoque terapéutico de las atenciones psicosociales.

Scanned with CamScanner

	además, se realizaron las orientaciones pertinentes para iniciar el proceso de atención integral a las cuales ya accedieron un total de 18 personas.
5. Verificar el cumplimiento del desarrollo del seguimiento de las actividades programadas en los planes de atención integral por parte del profesional de enfermería, las cuales serán verificadas por medio del formato establecido por el MSPS para tal fin y deberán estar cargadas en el aplicativo PAPSIVI.	Según el lineamiento nacional se debe cumplir con varios requisitos previamente a la apertura del Plan de Atención integral, por tanto, se han priorizado dichas acciones para dar cumplimiento a este objetivo en el mes de enero.
6. Socializar con el Equipo de Atención Integral, los resultados del seguimiento desarrollado a las actividades programadas en los Planes de Atención Integral.	Según el lineamiento nacional se debe cumplir con varios requisitos previamente a la apertura del Plan de Atención integral, por tanto, se han priorizado dichas acciones para dar cumplimiento a este objetivo en el mes de diciembre. Sin embargo, se han priorizado la atención médica de un total de 18 persona víctimas cabeza de hogar, quienes se encuentran pendientes para atención por psicología clínica.
7. Apoyar las actividades de formación para la incorporación del enfoque psicosocial en la atención en salud con los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) [Secretarías, EPS e IPS], en armonía con los lineamientos técnicos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.	Según el cronograma departamental asistimos a la asistencia técnica en la ciudad de Cartagena en la cual se socializó el Lineamiento Técnico para la gestión e implementación del protocolo de atención integral en salud con enfoque psicosocial a víctimas del conflicto armado y el sistema de archivo del programa.
8. Apoyar las acciones de incidencia del territorio para la gestión del Protocolo de Atención Integral en Salud con enfoque psicosocial para victimas del conflicto armado de conformidad con los lineamientos dados por el Ministerio de Salud y Protección Social.	En primera medida se garantiza por segunda vez la participación del equipo psicosocial y la promotora en la capacitación virtual departamental, además, se realizó una mesa de trabajo en donde se revisó el Plan de Atención integral, el rol de cada profesional así como las acciones a realizar en cada paso.
9. Desarrollar las acciones de articulación, coordinación, monitoreo y seguimiento con las Secretarías Departamentales de Salud para la implementación del PAPSIVI y para el fortalecimiento de la capacidad instruccional de la medida de rehabilitación.	Se participó en todas los espacios de formación virtual generados, especialmente en el seguimiento a la implementación del programa en cabeza del Departamento, en este espacio se socializó la focalización de 166 personas, comprendidas en 55 familias, a las cuales ya se han atendido 54 en el componente psicosocial y 18 en el componente de salud
10. Coordinar con la Secretaría de Salud y el Promotor de Salud del municipio el desarrollo de espacios de socialización, articulación, monitoreo y seguimiento al PAPSIVI con las Mesas de participación efectiva de víctimas, de acuerdo con los lineamientos entregados por el Ministerio de Salud y Protección Social.	Se participó el día 17 de diciembre en la Sesión de la Mesa de Participación de Víctimas del Conflicto Armada Municipal, en la cual se apoyó con el informe de avance en la implementación del programa, el cual fue socializado por la Gerente. Además, participó en el comité de Justicia Transicional donde se rindió el mismo reporte ante diferentes entidades del SNARIV.
11. Realizar la articular, seguimiento y monitoreo del PAPSIVI conforme a los escenarios establecidos en el marco de la Ley 1448 de 2011 y lo dispuesto por el Sistema de Atención y Reparación Integral a víctimas (SNARIV).	Se realizó el seguimiento en coordinación con el departamento y secretaria de Salud Municipal en una sesión virtual el día 27 de noviembre del 2024, como se mencionó con anterioridad en el informe parcial 3.
12. Realizar seguimiento a los profesionales psicosociales en el registro y cargue oportuno de la información resultante del proceso de atención psicosocial y atención integral en salud, en el sistema de información e instrumentos definidos para tal fin, garantizando la calidad de los datos reportados, así como su consolidación. Lo anterior, conforme al procedimiento de auditoria al cargue y conforme a los lineamientos entregados por el Ministerio de Salud y Protección Social.	Según el cronograma de trabajo a este objetivo se le dará cumplimiento en los meses enero, febrero y marzo.
13. Hacer seguimiento al proceso de gestión documental, que permita garantizar la disposición del archivo físico del proceso de atención, así como la custodia y preservación y la entrega en las condiciones y lugar que para tal efecto defina el Ministerio.	Teniendo en cuenta la socialización por parte de secretaria de salud departamental sobre gestión documental, se solicitaron los materiales necesarios para llevar a cabo el proceso de archivo e información física según los lineamientos, los cuales ya fueron recibidos.
14. Apoyar la elaboración de los informes técnicos y financieros establecidos para el seguimiento a la implementación del PAPSIVI, en los formatos definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.	Teniendo en cuenta lo requerido para realizar el Informe Técnico se realizó la solicitud de Contratos y Acto administrativo de incorporación de recursos al profesional encargado.
1. Llevar a cabo la revisión y consolidación consistente, coherente, descriptiva y analítica de los documentos e informes solicitados en el marco del desarrollo del PAPSIVI	Se da inicio a la consolidación del Informe Técnico con la solicitud mencionada anteriormente.
1. Velar por la adopción de las herramientas y formatos	Se realizó seguimiento a la asistencia virtual de las capacitaciones

Scanned with CamScanner

elaborados por el MSPS para realizar el seguimiento a la ejecución de los recursos, garantizando que los mismos reflejen el número de atenciones realizadas y los recursos ejecutados.	suministradas por la Secretaria de Salud Departamental y el equipo departamental de PAPSIVI.

V. Aportes al sistema de seguridad social

PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL	PERIODO DE APORTE DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	VALOR PAGADO
9479401837	DESDE EL 1 AL 30 DEL MES DE DICIEMBRE DEL 2024	23/12/2024	$ 581.400,00

VI. BALANCE ECONÓMICO

CONCEPTO	DÉBITOS	CRÉDITOS
VALOR CONTRATO	$ 20.559.880	
PAGO 01 (19 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2024)		$ 5.139.970
PAGO 02 (1 AL 31 DE OCTUBRE DEL 2024)		$ 5.139.970
PAGO 03 (1 AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2024)		$ 5.139.970
PAGO 04 (1 AL 30 DE DICIEMBRE DEL 2024)		$ 5.139.970
VALOR EJECUTADO		$ 20.559.880
VALOR POR EJECUTAR		$ 0 ,00
SUMAS IGUALES	$ 20.559.880	$ 20.559.880

VII. CONCLUSIÓN

Una vez revisada la documentación y soportes presentados por EL CONTRATISTA se evidencia cumplimiento del objeto contractual establecido en **CONTRATO ELECTRÓNICO 163-2024.** El Supervisor certifica el Cumplimiento del Objeto contractual, así como de las actividades que se derivan de este, por lo que considera deben ser cancelados al CONTRATISTA las cuentas de cobro presentadas en la Plataforma del SECOP II, **la vigencia DESDE EL 1 AL 30 DEL MES DE DICIEMBRE DEL 2024. Por un valor de CINCO MILLONES CIENTO TREINTA NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS ($5.139.970) COP,** correspondientes a la ejecución establecida en el contrato.

Para constancia de lo anterior, se firma en Cantagallo Bolívar, 24 de diciembre del 2024

LEDYS RODRIGUEZ GUERRERO
Supervisor

Scanned with CamScanner